

**ÍNDICE**

1. OBJETO.
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
4. DEFINICIONES.
5. RESPONSABILIDADES.
6. DESARROLLO.
7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.
8. EVIDENCIAS.
9. RENDICIÓN DE CUENTAS
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO
11. FICHA RESUMEN

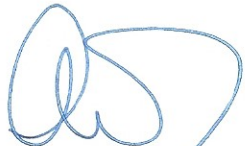
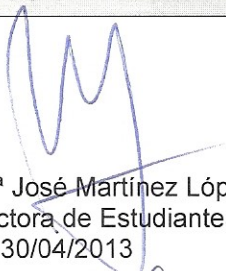

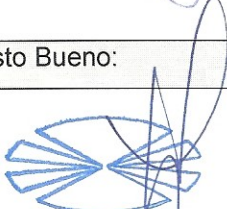
PC13-Anexo01. Acta

PC13-Anexo02. Ficha para el registro de indicadores.

PC13-Anexo03. Estudios de inserción laboral elaborados por la ACSUG y por el Observatorio Ocupacional de la UDC

**RESUMEN DE REVISIONES**

Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	17/11/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
2	30/04/13	Actualización del procedimiento y anexos

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Economía y Empresa Fecha: 30/04/2013	 Fdo. Mª José Martínez López Vicerrectora de Estudiantes, deportes y Cultura Fecha: 30/04/2013
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo: Anxo R. Calvo Silvosa Decano de la Facultad de Economía y Empresa Fecha: 29/05/2013	 Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 29/05/2013



## 1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Economía y Empresa recibe y utiliza, para la mejora de sus títulos, la información sobre la inserción laboral de sus titulados.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento es de aplicación a todos los títulos que se imparten en este Centro.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal (LOPD).
- Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Estatutos de la UDC.
- Estudios de inserción laboral de la ACSUG.
- Estudios de inserción laboral del Observatorio Ocupacional de la UDC.
- Programa FIDES-AUDIT

## 4. DEFINICIONES.

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

## 5. RESPONSABILIDADES.

**Equipo de Dirección (ED):** Recibir los informes de la ACSUG y del Observatorio Ocupacional de la UDC y seleccionar los indicadores más relevantes relacionados con los diferentes títulos que se imparten en este Centro y enviárselos a la CGC/CAM. Revisar el informe que elabora la CGC/CAM e informar a la Junta de Centro

**Comisión de Garantía de Calidad (CGC)/Comisión Académica del Máster (CAM):** Recibir la información del ED. Analizar los indicadores más relevantes y presentar un informe al ED

## 6. DESARROLLO.

La ACSUG lleva realizando estudios de inserción laboral desde 1996 sobre los titulados de la UDC, en base a un proceso definido e implantado.

En estos estudios se realiza un amplio muestreo, en todos los títulos impartidos por la UDC y otras universidades del Sistema Universitario de Galicia, de personas que finalizaron sus estudios de Grado y/o Master a los que se encuesta telefónicamente en base a cuestionarios preparados y validados por la propia ACSUG

Como resultado del estudio, la ACSUG realiza una publicación que envía a todos los Centros de la UDC, así como a los Departamentos y representantes en Consejo de Gobierno y Consejo Social y publica en su web ([www.acsug.es](http://www.acsug.es)). Además, realiza una presentación ante los medios de comunicación social con los resultados más destacables.

Asimismo, el Observatorio Ocupacional de la UDC realiza sus propios estudios cuyos resultados publica en su web ([www.observatorio.udc.es](http://www.observatorio.udc.es)) y envía a los Centros de la UDC.

El ED, una vez recibido el/los informe/s de inserción laboral, selecciona los indicadores más relevantes relacionados con los diferentes títulos que se imparten en este Centro y se los remite a la CGC/CAM. La CGC/CAM los analiza y elabora un informe que envía al ED con la propuesta de actuaciones en su caso (PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados*). La CGC/CAM, en el caso de observar alguna deficiencia o ausencia en el informe recibido de la ACSUG o del Observatorio Ocupacional, se lo comunica al ED para que se lo remita al organismo correspondiente con el fin de que completen la información o la incluyan en la próxima recogida de información.

El ED revisa el informe que elabora la CGC/CAM e informa a la Junta de Centro.



## 7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.

El principal indicador del proceso de estudio de la inserción laboral, como tal, es que el muestreo realizado por la ACSUG y el observatorio ocupacional sea significativo, atendiendo a los egresados de los diferentes títulos impartidos por el Centro.

Los responsables del proceso de recogida de datos son la ACSUG y el Observatorio Ocupacional de la UDC y son ellos mismos quienes miden, analizan y proponen mejoras a este, atendiendo a sus propios Sistema de Gestión de la Calidad.

## 8. EVIDENCIAS.

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Estudios de inserción laboral de los titulados del Sistema Universitario de Galicia de la ACSUG	Papel o informático	Secretario/a del centro	6 años
Estudios de inserción laboral de los titulados del Centro del Observatorio Ocupacional de la UDC	Papel e informático	Secretario/a del centro	6 años
Actas CGC/CAM/JC	Papel e informático	Secretario/a del órgano correspondiente	6 años

## 9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

La ACSUG y el Observatorio Ocupacional de la UDC informan anualmente a toda la comunidad universitaria y a la sociedad en general de los resultados de los estudios realizados y el ED a la JC.

Asimismo, atendiendo al procedimiento PC12 *Información pública*, el ED difunde los resultados de la revisión y del seguimiento de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global.

## 10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

No se considera necesaria su inclusión



## 11. FICHA RESUMEN

ÓRGANO RESPONSABLE		ED
GRUPOS DE INTERÉS	IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <u>Profesorado</u></li> <li>✓ <u>Estudiantado</u></li> <li>✓ <u>PAS</u></li> </ul> <p>A través de sus representantes en Junta de Centro y CGC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <u>Equipo de Dirección</u>: Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados...</li> </ul>
	RENDICIÓN DE CUENTAS	<p>La ACSUG y el Observatorio Ocupacional de la UDC informan anualmente a toda la comunidad universitaria y a la sociedad en general de los resultados de los estudios realizados y el ED a la JC.</p> <p>Asimismo, atendiendo al procedimiento <i>PC12 Información pública</i>, el ED difunde los resultados de la revisión y del seguimiento de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global.</p>
MECANISMOS TOMA DE DECISIONES		Las reuniones de la CGC/CAM, del ED y de la JC.
RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN		<p>El principal indicador del proceso de estudio de la inserción laboral, como tal, es que el muestreo realizado por la ACSUG y el observatorio ocupacional sea significativo, atendiendo a los egresados de los diferentes títulos impartidos por el Centro.</p> <p>Los responsables del proceso de recogida de datos son la ACSUG y el Observatorio Ocupacional de la UDC y son ellos mismos quienes miden, analizan y proponen mejoras a este, atendiendo a sus propios Sistema de Gestión de la Calidad.</p>
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA		Los responsables del proceso de medición, análisis y mejora son la ACSUG y el Observatorio Ocupacional de la UDC. No obstante, la CGC/CAM, en el caso de observar alguna deficiencia o ausencia en el informe recibido de la ACSUG o del Observatorio Ocupacional, se lo comunica al ED para que se lo haga llegar al organismo correspondiente para que completen la información o para que



lo incluyan en la próxima recogida de información.